

**ACTA DE LA ETAPA DE EVALUACION INTERNA DE LA CONSULTA PREVIA DE LA POLITICA
NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS U ORIGINARIOS AL 2040**

Lima, 24-27 de septiembre de 2025

Entre los días 24, 25, 26 y 27 de septiembre de 2025, reunidos en el auditorio Kuellap de la sede central del Ministerio de Cultura, las y los representantes de las ocho organizaciones nacionales representativas de los pueblos indígenas u originarios del Perú: AIDSEP, CNA, CCP, UNCA, FENMUCARINAP, ONAMIAP, CONAP y CUNARC-P, para llevar a cabo la Etapa de Evaluación Interna respecto a la medida a consultar, la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios al 2040.

Durante estos cuatro días, cada organización revisó de manera autónoma los objetivos prioritarios, sus lineamientos y los servicios públicos planteados. Durante el primer día de trabajo, cada organización nacional discutió y consensuó sus propias recomendaciones de ajustes a lineamientos y servicios, así como propuestas de nuevos servicios públicos que respondan a las demandas urgentes de los pueblos indígenas u originarios.

Durante el segundo, tercer y cuarto día, en plenarias se revisó lineamiento por lineamiento y servicio por servicio, en un proceso caracterizado por el respeto, el debate y la construcción de consensos, se presentaron, discutieron, validaron y aprobaron todas las recomendaciones formuladas por cada una de las organizaciones.

Para mayor claridad en la identificación de nuestras propuestas, se elaboró una matriz consolidada que integra los aportes sobre los lineamientos, servicios públicos y actividades operativas de la PNPI al 2040. En esta matriz que forma parte de la presente acta, las recomendaciones de las organizaciones han sido diferenciados con otro color, con el objetivo de facilitar la lectura y análisis por parte del Ministerio de Cultura.

Al finalizar este proceso, se llegaron a los siguientes acuerdos:

- 1) Las ocho organizaciones nacionales acordamos que la matriz que forma parte de esta acta representa de manera legítima y consensuada las demandas de nuestras organizaciones. Siendo el resumen de nuestros consensos lo siguiente:

Estructura PNPI	OP 1	OP 2	OP 3	OP 4	OP 5	OP 6	OP 7	OP 8	OP 9	Total
Modificación a la redacción de los lineamientos	0	2	0	1	1	0	0	0	0	4
Modificación a los servicios	3	13	9	4	0	4	12	12	3	60
Propuestas de nuevos servicios	6	5	3	2	0	6	12	5	1	40
Actividades Operativas	0	0	2	1	0	2	1	0	1	7

Recibido: *Ruseo* Recibido: *Percy Baranzuelo Bombilla*

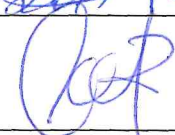
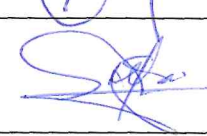
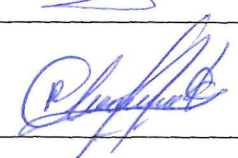
27-9-25 14:15
27-09-25

Recibido
27/09/25

- 2) Acordamos que todas las propuestas incluidas deben ser revisadas y consideradas por los diferentes sectores del Estado, y que se planifique su implementación con la asignación de recursos técnicos, logísticos y económicos.
- 3) Solicitamos al ente promotor de la medida, el Ministerio de Cultura, que convoque a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y un representante de los Gobiernos Locales para la etapa de diálogo, con el objeto de revisar los servicios que les corresponde en el marco de sus funciones.
- 4) Afirmamos que estas propuestas responden a las demandas directas y urgentes de nuestras organizaciones y que han sido nuevamente validadas en esta etapa de evaluación interna.
- 5) Reiteramos que la implementación de estas recomendaciones se complementa con el trabajo participativo que venimos realizando a lo largo del tiempo que ha demostrado llegar a la presente versión de la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios al 2040, la primera política nacional dirigida a Pueblos Indígenas u Originarios en los más de 200 años de vida republicana que tiene el Perú.

Con esta acta, dejamos constancia de que los Pueblos Indígenas u Originarios a través de nuestras ocho organizaciones nacionales cumplimos con la etapa de la evaluación interna y presentamos formalmente al Ministerio de Cultura, nuestros aportes y acuerdos para ser incorporados en la siguiente etapa del proceso de la consulta previa libre e informada.

Siendo la 14:00 horas del día sábado 27 de setiembre del 2025, habiéndose dado lectura de la presente acta, se procedió a la firma de las y los representantes de las ocho (8) organizaciones de los Pueblos Indígenas u Originarios que han participado en la etapa de evaluación interna, en señal de conformidad.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ORGANIZACIÓN	FIRMA
	WILDER SANCHEZ CHAVEZ	Presidente	C.C.P	
	Lorelides Huanca D	Presidenta	FENMUCORINDP	
	Julio Cesar Pineda	Director	AIDESA	
	Lucas Poma Orosco	Miembro UNCA	UNCA	
	DANITZA QUISPE HUILLCA	Secretaria de la Juventud	OWANIAS	
	Rosalba Clemente Taza	Presidenta	C.N.A.	

[illegible]

Objetivo prioritario 1: Garantizar la seguridad jurídica de las tierras y territorios ancestrales, colectivos e integrales de los pueblos indígenas u originarios, conforme a los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L 1.1 Adecuar el marco normativo nacional, conforme a los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional, para garantizar la seguridad jurídica del territorio colectivo e integral de los pueblos indígenas u originarios, con la participación de los mismos y de sus organizaciones representativas.	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley y del cumplimiento del ordenamiento jurídico internacional .	
	S 1.2.1 Asistencia técnica para la presentación de expedientes técnicos para la evaluación del redimensionamiento de los Bosques de Producción Permanente (BPP) de forma satisfactoria a solicitud de comunidades nativas.	SERFOR
	S 1.2.2 Procesos de saneamiento físico legal con pertinencia cultural, gratuito, simplificado, permanente y libre de discriminación, dirigido a comunidades nativas, comunidades campesinas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, con catastro único e interoperabilidad en los sistemas de información georreferenciada de los diferentes niveles de gobierno .	MIDAGRI

Objetivo prioritario 1: Garantizar la seguridad jurídica de las tierras y territorios ancestrales, colectivos e integrales de los pueblos indígenas u originarios, conforme a los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L 1.2 Establecer mecanismos para garantizar la celeridad de los procesos de reconocimiento, titulación, ampliación, georreferenciación y registro de los territorios comunales de comunidades nativas, comunidades campesinas y pueblos indígenas u originarios, conforme al marco normativo adecuado a los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional	S 1.2.3 Asesoramiento técnico legal en saneamiento físico legal, formalización de la propiedad agraria y catastro rural de manera satisfactoria y con pertinencia cultural dirigido a los Gobiernos Regionales, con participación de las comunidades campesinas, nativas y pueblos indígenas u originarios, y de sus organizaciones representativas.	MIDAGRI
	S 1.2.4 Implementación y gestión de la anotación preventiva en SUNARP desde el momento del reconocimiento, la solicitud de titulación y ampliación del territorio comunal, coordinado con MIDAGRI en el marco de sus competencias de rectoría sobre el catastro rural y la titulación comunal.	SUNARP, MIDAGRI
	S 1.2.5 servicio especializado en la prevención, atención y solución de conflictos territoriales de comunidades campesinas y nativas por la delimitación, georreferenciación y ampliación de sus territorios, actos registrales y posesorios, la atención de casos vigentes, latentes y judicializados, garantizando mecanismos de mediación, conciliación y acompañamiento técnico-legal con enfoque de derechos colectivos del Convenio 169 OIT, acorde al derecho consuetudinario, interculturalidad y participación activa de sus organizaciones representativas.	PCM - MINCUL - MIDAGRI - MINJUS-SUNARP

Objetivo prioritario 1: Garantizar la seguridad jurídica de las tierras y territorios ancestrales, colectivos e integrales de los pueblos indígenas u originarios, conforme a los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
	Servicio en S 1.2.6 Fortalecimientos de capacidades sobre los procesos de titulación de las comunidades nativas y campesinas dirigido a los funcionarios de la SUNARP	
L.1.3 Garantizar mecanismos de prevención y sanción efectiva para terceros que ingresen sin consentimiento de la asamblea comunal y afecten a los territorios colectivos ancestrales de las comunidades campesinas y nativas y poseionarios ancestrales, acorde con los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional.	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley y del cumplimiento del ordenamiento jurídico internacional.	
	S 1.3.1 Nuevo servicio: Defensa pública gratuita para defender los territorios colectivos de las comunidades campesinas y nativas con especialización en derechos de los pueblos indígenas con manejo de las lenguas originarias y con participación de las OOII	MINJUS
L.1.4 Fortalecer mecanismos para garantizar la gobernanza y autonomía indígenas sobre los territorios colectivos, basadas en la cosmovisión y autodeterminación de los pueblos indígenas u originarios	S 1.4.1 Programa permanente de fortalecimiento de capacidades para la gestión y prevención de conflictos sociales de manera satisfactoria y con pertinencia cultural dirigido a entidades públicas, así como a autoridades de las comunidades campesinas y nativas junto con sus organizaciones representativas, que intervienen en problemáticas territoriales indígenas. En el marco de los estándares internacionales de los derechos de los PPIIOO.	PCM, MINCUL
	S 1.4.2 Comisión multisectorial sobre los derechos territoriales de los pueblos indígenas.	MIDAGRI, MINCUL

Objetivo prioritario 2: Reducir la vulnerabilidad de los pueblos indígenas u originarios y sus medios de vida frente a la degradación del ambiente (madre tierra) y efectos del cambio climático.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L.2.1 Adecuar el marco normativo nacional, conforme a los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional para la protección del ambiente (madre tierra) y sanción de los actos que contaminan y/o generan un impacto negativo en los territorios y ecosistemas de los pueblos indígenas u originarios	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las organizaciones indígenas con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley y en cumplimiento del ordenamiento jurídico internacional.	
	S 2.2.1 Asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades e implementación continua en conservación, recuperación y restauración de ecosistemas forestales, cuerpos de aguas, ecosistemas acuáticos, flora y fauna silvestre en zonas, costeña, andina y amazónica con pertinencia cultural dirigido a comunidades campesinas, comunidades nativas, pueblos indígenas u originarios y Gobiernos Regionales y Locales.	SERFOR, MINAM, MIDAGRI
	S 2.2.2 Reconocimiento de zonas de agrobiodiversidad orientadas a la conservación, uso sostenible y gestión local de la agrobiodiversidad nativa de manera oportuna en las regiones, provincias y distritos con presencia de los pueblos indígenas u originarios.	INIA, MINAM, MIDAGRI

Objetivo prioritario 2: Reducir la vulnerabilidad de los pueblos indígenas u originarios y sus medios de vida frente a la degradación del ambiente (madre tierra) y efectos del cambio climático.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L 2.2 Implementar estrategias de conservación, recuperación y preservación de las especies y de la diversidad genética en los territorios de los pueblos indígenas u originarios.	S 2.2.3 Asistencia técnica en acuerdos de conservación en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas con pertinencia cultural dirigido a comunidades campesinas y nativas , pueblos indígenas u originarios y sus organizaciones representativas .	SERNANP - MINAM
	S 2.2.4. Fortalecimiento de capacidades en iniciativas, modelos de gestión sostenible, u otras modalidades de conservación de biodiversidad basadas en territorios de pueblos indígenas u originarios, respetando los derechos colectivos. dirigido a PPIIOO y sus organizaciones	MINAM
	Servicio 2.2.5 Fortalecimiento y asistencia técnica permanente para la agricultura familiar, comunal y agroecológica con enfoque de adaptación y mitigación al cambio climático, dirigido a comunidades campesinas, nativas y pueblos indígenas u originarios	AGG. MIDAGRI

Objetivo prioritario 2: Reducir la vulnerabilidad de los pueblos indígenas u originarios y sus medios de vida frente a la degradación del ambiente (madre tierra) y efectos del cambio climático.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L.2.3 Fortalecer el proceso de evaluación ambiental y los mecanismos de fiscalización, supervisión y sanción ambiental, a las actividades extractivas, productivas y infraestructura, lícitas e ilícitas, acciones de remediación y restauración de los ecosistemas degradados y deforestados en territorios de pueblos indígenas u originarios, garantizando la participación de sus organizaciones.	S 2.3.1 Supervisiones optimizadas y participativas de títulos habilitantes, de manera oportuna, con énfasis en aquellas denuncias forestales efectuadas por comunidades campesinas, nativas y pueblos indígenas u originarios.	OSINFOR
	S 2.3.2 Evaluación, supervisión y fiscalización ambiental del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables (medidas administrativas: remediación u otras) de manera fiable y oportuna de los administrados que realizan actividades extractivas, productivas (monocultivo) y de infraestructura en territorios de pueblos indígenas u originarios o próximos a ellos susceptibles de ser afectados, asegurando la participación efectiva de los pueblos indígenas u originarios y sus organizaciones.	OEFA MIDAGRI MINSA
	S 2.3.3 Evaluación ambiental de manera fiable y oportuna en territorios de pueblos indígenas u originarios o próximos a ellos, susceptibles de ser afectados por actividades extractivas, productivas (monocultivo) o de infraestructura, con su participación efectiva y oportuna de los pueblos indígenas u originarios, y sus organizaciones representativas.	OEFA SENACE MIDAGRI MTC MINEM

Objetivo prioritario 2: Reducir la vulnerabilidad de los pueblos indígenas u originarios y sus medios de vida frente a la degradación del ambiente (madre tierra) y efectos del cambio climático.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
	S 2.3.4 Fortalecimiento de capacidades institucionales y generación de conocimientos sobre el proceso de certificación ambiental de los proyectos de inversión con pertinencia cultural, dirigido a entidades competentes así como a pueblos indígenas u originarios y sus organizaciones representativas , para promover el ejercicio pleno de sus derechos.	SENACE
	S 2.3.5 Observatorio Ambiental con pertinencia cultural, con la participación de los pueblos indígenas u originarios y sus organizaciones, con el objeto de monitorear y visibilizar la contaminación y afectaciones en territorios de los PPIIOO.	MINAM
	S 2.4.1 Asistencia técnica para el funcionamiento de la Plataforma de los Pueblos Indígenas u Originarios para enfrentar el Cambio Climático (PPICC) y la promoción de la implementación de las plataformas regionales , con pertinencia cultural y de manera continua dirigida a representantes de las organizaciones de los pueblos indígenas u originarios, incluyendo su articulación con bases .	MINAM

Objetivo prioritario 2: Reducir la vulnerabilidad de los pueblos indígenas u originarios y sus medios de vida frente a la degradación del ambiente (madre tierra) y efectos del cambio climático.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L 2.4 Desarrollar mecanismos de monitoreo con participación de los pueblos indígenas u originarios en los procesos de evaluación , fiscalización y supervisión ambiental de proyectos de inversión .	S 2.4.2 Vigilancia comunal en Áreas Naturales Protegidas con participación de los pueblos indígenas u originarios y sus organizaciones representativas .	SERNANP
	S 2.4.3 Fortalecimiento de capacidades en la participación en la gestión de Áreas Naturales Protegidas a nivel nacional con pertinencia cultural y enfoque de género dirigida a pueblos indígenas u originarios y sus organizaciones representativas .	SERNANP
	S. 2.4.4 Fortalecimiento de mecanismos de vigilancia comunitarios, tales como comités de vigilancia, con recursos logísticos y tecnológicos esenciales, en articulación interinstitucional para garantizar su operatividad en los procesos de fiscalización y supervisión ambiental en territorios de pueblos indígenas u originarios.	OEFA
	S 2.5.1 Fortalecimiento de capacidades y recuperación de conocimientos ancestrales en materia de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático con pertinencia cultural dirigido a comunidades campesinas, comunidades nativas y pueblos indígenas u originarios.	SERFOR- MINAM

Objetivo prioritario 2: Reducir la vulnerabilidad de los pueblos indígenas u originarios y sus medios de vida frente a la degradación del ambiente (madre tierra) y efectos del cambio climático.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L 2.5 Implementar medidas de adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático, promoviendo la participación activa, plena y la incorporación de los conocimientos tradicionales, ciencia y tecnología de los pueblos indígenas u originarios.	S 2.5.2 Asistencia y acompañamiento técnico sobre el acceso a oportunidades de financiamiento climático con pertinencia cultural dirigido a pueblos indígenas u originarios y sus organizaciones representativas, con énfasis en la conservación y recuperación de ecosistemas andinos y amazónicos.	MINAM
	S 2.5.3 Asistencia y acompañamiento técnico sobre normas, mecanismos y salvaguardas de mercados de carbono y otras medidas de retribución por conservación , con transparencia y pertinencia cultural dirigido a los pueblos indígenas u originarios, en coordinación con sus organizaciones.	MINAM
	S 2.5.4 Promoción de la investigación para el control y prevención sobre nuevas plagas climáticas y enfermedades con pertinencia cultural para las comunidades campesinas y nativas, en coordinación con pueblos indígenas u originarios.	INIA, SENASA, MINAM

Objetivo prioritario 2: Reducir la vulnerabilidad de los pueblos indígenas u originarios y sus medios de vida frente a la degradación del ambiente (madre tierra) y efectos del cambio climático.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L.2.6 Fortalecer los mecanismos de atención inmediata y prioritaria en servicios especializados para la protección de la vida y la salud de los pueblos indígenas u originarios afectados por la contaminación producto de las actividades extractivas.	S 2.6.1 Identificación de fuentes contaminantes de manera continua con participación de pueblos indígenas u originarios en distritos con presencia de los pueblos indígenas u originarios, a fin de garantizar una mejor calidad de agua.	ANA
	S 2.6.2 Monitoreo de calidad de fuentes naturales de agua y recursos hidrobiológicos , de manera continua y con participación de los pueblos indígenas u originarios, a fin de garantizar una mejor calidad del agua.	ANA
	S 2.6.3 Identificación de fuentes contaminantes en aire, suelo, flora y fauna, de manera continua con participación de pueblos indígenas u originarios en regiones, provincias y distritos con presencia de los pueblos indígenas u originarios, a fin de garantizar una mejor calidad de vida y el acceso a la información.	ANA, OEFA, MINAM
L.2.7 Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres priorizando la reducción del riesgo y la preparación ante emergencias y/o desastres que puedan enfrentar los pueblos indígenas u originarios.	S 2.7.1 Preparación e implementación logística a los pueblos indígenas u originarios para afrontar situaciones de emergencia o desastre con enfoque inclusivo, género e intercultural, traducidos en lengua indígena u originaria	INDECI

Objetivo prioritario 3: Garantizar la salvaguardia, reconocimiento y re valorización de los conocimientos tradicionales, ciencia y tecnología ancestral de los pueblos indígenas u originarios.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L.3.1 Desarrollar mecanismos para la protección, recuperación y transmisión de los conocimientos tradicionales, ciencia y tecnología ancestral de los pueblos indígenas u originarios	S.3.1.1 Registro y patente de los conocimientos colectivos con pertinencia cultural dirigido a pueblos indígenas u originarios.	INDECOPI
	Incluir como actividad operativa la implementación de la comisión y reglamentación de la ley	
	S 3.1.2 Orientación para la defensa y protección en casos de infracciones a los derechos sobre los conocimientos colectivos tradicionales con pertinencia cultural dirigido a pueblos indígenas u originarios.	INDECOPI
	S 3.1.3 Conservación, preservación, recuperación y revalorización de plantas nativas y medicinales de localidades con presencia de pueblos indígenas u originario de manera fiable y con pertinencia cultural, prioritariamente en territorios ancestrales de pueblos indígenas (In situ), los Jardines Botánicos (ex situ) y boticas de plantas medicinales.	INS , IIAP
	AO Creación de un repositorio de conocimiento	
	S 3.1.4 Crear y fortalecer Banco de semillas de los PPII para la colecta, evaluación, propagación, conservación, preservación, recuperación, revalorización e investigación de plantas medicinales y alimenticias nativas, de manera fiable y con pertinencia cultural en ámbitos con presencia y para de pueblos indígenas u originarios	INS MIDAGRI
	S 3.1.5 Fortalecimiento continuo de capacidades de los actores involucrados en la gestión del patrimonio cultural y/o salvaguardia, reconocimiento y revalorización de los conocimientos tradicionales en las jurisdicciones de los pueblos indígenas u originarios.	MINCUL

Objetivo prioritario 3: Garantizar la salvaguardia, reconocimiento y re valorización de los conocimientos tradicionales, ciencia y tecnología ancestral de los pueblos indígenas u originarios.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
	3.1.6 implementación de bibliotecas de saberes ancestrales e interculturales para preservar y difundir la historia y conocimientos tradicionales con pertinencia cultural y administración por los pueblos indígenas u originarios.	MINCUL/ MINEDU
	3.1.7 Promover e institucionalizar los espacios de educación comunitaria permanente para el intercambio de conocimiento, saberes en ciencia y tecnología tradicionales con participación de nuestros sabios y sabias de las comunidades dirigidos a los pueblos indígenas u originarios, con pertinencia cultural	MINEDU, MINCUL, SUNEDU
	3.1.8 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MECANISMO QUE GARANTICE LA AUTORIA, PATRIMONIO Y PROPIEDAD INTELECTUAL CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PUEBLOS INDIGENAS U ORIGINARIOS EN TEMA DE TEXTILES, MEDICINA Y OTROS	INDECOPI MINCUL
L.3.2 Desarrollar estrategias y mecanismos para el reconocimiento y puesta en valor de los conocimientos tradicionales, ciencia y tecnología ancestral de los pueblos indígenas u	S 3.2.1 Desarrollo de investigaciones relacionadas al reconocimiento y revalorización de los conocimientos tradicionales y ancestrales con la participación en el diseño y ejecución de los pueblos indígenas u originarios y sus organizaciones , de manera fiable. (Incluir en la ficha técnica que se establezca la autoría de los PPII en los documentos producidos por investigadores y publicados en artículos y revistas científicas y la investigación aplicada y su difusión en lenguas oficiales)	INS MINEDU SUNEDU
	S 3.2.2 Revaloración de los conocimientos tradicionales y tecnologías ancestrales mediante la complementariedad con la ciencia moderna, con pertinencia cultural, con participación de los pueblos indígenas u originarios.	CONCYTEC MINEDU SUNEDU

Objetivo prioritario 3: Garantizar la salvaguardia, reconocimiento y re valorización de los conocimientos tradicionales, ciencia y tecnología ancestral de los pueblos indígenas u originarios.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
originarios en la sociedad peruana.	S 3.2.3 Promoción de la investigación sobre el patrimonio cultural y revalorización de los conocimientos tradicionales dirigido a colectivos portadores e investigadores garantizando la devolución y aplicación para los PPIIOO	MINCUL CONCYTEC SUNEDU MINEDU
	S 3.2.4 Fortalecimiento de capacidades permanente con pertinencia cultural para la salvaguarda de los conocimientos tradicionales de los PPIIOO y sus organizaciones representativas	MINCUL
L.3.3 Adecuar el marco normativo para la salvaguardia, reconocimiento y revalorización de conocimientos tradicionales, ciencia y tecnología ancestral de los pueblos indígenas u originarios.	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley, en cumplimiento con el ordenamiento jurídico internacional.	
L. 3.4 Fortalecer el uso de la medicina tradicional indígena, de manera articulada con los sabios y sabias de medicina tradicional, en beneficio de los pueblos indígenas u originarios.	Este lineamiento se implementa a través de acciones coordinadas con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley, en cumplimiento con el ordenamiento jurídico internacional.	

Objetivo prioritario 4: Garantizar el ejercicio efectivo y oportuno de los derechos colectivos a la participación, consulta y consentimiento previo libre e informado de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad a los estándares establecidos con el ordenamiento jurídico internacional.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L.4.1 Garantizar que todas las medidas susceptibles de afectar directamente a los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios sean objeto de procesos de consulta previa, libre e informada, para la obtención de su consentimiento previo, libre e informado, de conformidad a los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional.	Este lineamiento se implementa a través de acciones coordinadas con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley, en cumplimiento del ordenamiento jurídico internacional .	
	S 4.1.1 Nulidad de oficio de los derechos de terceros otorgados sin consulta previa sobre los territorios de los pueblos indígenas u originarios	MINCUL, MINEM, MIDAGRI, ANA, SERFOR, MTC
L.4.2 Realizar la adecuación del marco normativo, con participación de los pueblos indígenas u originarios, para la implementación de la consulta previa y consentimiento en procedimientos administrativos, sobre recursos hídricos, que afecten los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley, en cumplimiento del ordenamiento jurídico internacional .	

Objetivo prioritario 4: Garantizar el ejercicio efectivo y oportuno de los derechos colectivos a la participación, consulta y consentimiento previo libre e informado de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad a los estándares establecidos con el ordenamiento jurídico internacional.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L.4.3 Adecuar el marco normativo, de conformidad a los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional, para garantizar la participación, consulta y consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas u originarios, en los tres niveles de gobierno y demás entidades públicas.	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley, en cumplimiento con el ordenamiento jurídico internacional .	
L.4.4 Desarrollar sistemas, espacios y mecanismos que garanticen la implementación oportuna y efectiva de participación de los pueblos indígenas u originarios en espacios de toma de decisiones en los tres niveles de gobierno.	Este lineamiento se implementa a través de acciones coordinadas con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley, en cumplimiento del ordenamiento jurídico internacional .	
L.4.5 Fortalecer las capacidades de líderes y lideresas y de las organizaciones de los pueblos indígenas u originarios para la participación ciudadana y política.	S 4.5.1 Formación y asistencia técnica continúa para promover la participación política de pueblos indígenas u originarios y mujeres indígenas con pertinencia cultural, enfoque de género y derechos humanos dirigida a organizaciones de pueblos indígenas u originarios, con respeto a la libre determinación, cosmovisión y autonomía.	Jurado Nacional de Elecciones

Objetivo prioritario 4: Garantizar el ejercicio efectivo y oportuno de los derechos colectivos a la participación, consulta y consentimiento previo libre e informado de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad a los estándares establecidos con el ordenamiento jurídico internacional.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L4.6 Desarrollar espacios, mecanismos y lineamientos que garanticen la correcta identificación, implementación oportuna y efectiva del proceso de Consulta Previa de los pueblos indígenas u originarios, en los tres niveles de gobierno y demás entidades públicas.	S 4.6.1 Asistencia técnica y capacitación permanente para la implementación de la consulta, consentimiento previo, libre e informada, en el marco de su libre determinación y otros derechos colectivos de manera satisfactoria y dirigido a servidores públicos y pueblos indígenas u originarios y ciudadanía en general, con pertinencia cultural y en permanente coordinación así como con participación de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Cultura
	Actividad operativa: Gestión y difusión de información sobre medidas del Estado que puedan afectar directamente los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios y sobre la implementación de procesos de consulta de manera oportuna, accesible y con pertinencia cultural dirigido a pueblos indígenas u originarios, servidores públicos y ciudadanía en general.	Ministerio de Cultura
	Actividad operativa: Difusión y promoción sobre los derechos de participación, consulta, consentimiento, libre determinación y otros derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios de manera continua dirigido a servidores públicos, pueblos indígenas u originarios y ciudadanía en general.	Ministerio de Cultura

Objetivo prioritario 4: Garantizar el ejercicio efectivo y oportuno de los derechos colectivos a la participación, consulta y consentimiento previo libre e informado de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad a los estándares establecidos con el ordenamiento jurídico internacional.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
		Ministerio de Cultura
	Nueva AO: “Informar periódicamente a los pueblos indígenas u originarios y sus organizaciones representativas sobre la implementación de los procesos y cumplimiento de acuerdos de consulta previa de efectuados por las entidades promotoras, a través un mecanismo de seguimiento y vigilancia de libre acceso y con pertinencia cultural.” FT. de Servicio Incorporar en las consultas previas la cosmovisión, filosofía y los conocimientos de los Pueblos Indígenas u Originarios relacionados a la medida a consultar.	Ministerio de Cultura
	S 4.6.2 Fortalecimiento de capacidades en materia de Procedimiento administrativo disciplinario sobre consulta previa a las entidades promotoras. S.4.6.3 Fortalecimiento de capacidades para promover y garantizar la participación efectiva en la creación y actualización de los planes maestros con pertinencia cultural, dirigido a pueblos indígenas u originarios y sus organizaciones representativas. proveedor: MINCUL, MINAM, GORES	Autoridad Nacional de Servicio Civil

Objetivo prioritario 4: Garantizar el ejercicio efectivo y oportuno de los derechos colectivos a la participación, consulta y consentimiento previo libre e informado de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad a los estándares establecidos con el ordenamiento jurídico internacional.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L4.7 Fortalecer el marco normativo que reconoce e implementa la institucionalidad indígena.	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación y las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley, en cumplimiento del ordenamiento jurídico internacional, en coordinación con las organizaciones indígenas legítimas.	
L 4.8 Fortalecimiento de capacidades de los actores estatales para el desarrollo de diálogos con enfoque intercultural y enfoque de derechos de pueblos indígenas u originarios, respetando la cosmovisión indígena u originaria.	S 4.8.1 Fortalecimiento continúo de capacidades y conocimiento en derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para la gestión pública dirigido a los servidores públicos a nivel nacional, con enfoque intergeneracional, y con participación de pueblos indígenas u originarios y sus organizaciones representativas legítimas. Proveedor: MINCUL FT: evaluar impacto de las capacitaciones	Autoridad Nacional de Servicio Civil

Objetivo prioritario 5: Garantizar los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L.5.1 Adecuar el marco normativo de conformidad a los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional y asegurar su cumplimiento para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los PIACI, especialmente los derechos al no contacto, libre determinación e intangibilidad territorial.	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley, en cumplimiento del ordenamiento jurídico internacional .	
L.5.2 Garantizar la protección y respeto de la totalidad de los territorios tradicionales de los PIACI, así como la intangibilidad de las reservas indígenas y territoriales, en cumplimiento del marco normativo nacional e internacional.	Actividad operativa: Categorización y adecuación de reservas indígenas y territoriales de manera fiable en beneficio de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI), siempre considerando la situación actual de las mismas, a fin de garantizar la intangibilidad de las reservas, en cumplimiento con el marco normativo nacional e internacional.	Ministerio de Cultura
	S 5.2.1 Control y vigilancia de manera continua y efectiva en zonas colindantes con el territorio de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).	Ministerio de Cultura
L.5.3 Implementar mecanismos de promoción y difusión sobre los derechos y vulnerabilidades de los PIACI, dirigido a servidores públicos y funcionarios de los tres niveles de gobierno, la sociedad civil y ciudadanía en general.	Actividad operativa: Difusión y promoción sobre los derechos de los PIACI de manera satisfactoria y con pertinencia cultural dirigido a servidores públicos y funcionarios de los tres niveles de gobierno, las escuelas, la sociedad civil y ciudadanía en general.	Ministerio de Cultura

Objetivo prioritario 5: Garantizar los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L.5.4 Garantizar la prestación de servicios públicos para los PIACI, con enfoque intercultural, a su solicitud expresa y con su consentimiento, respetando sus derechos fundamentales y en observancia de los principios de prevención, autodeterminación, acción sin daño, no contacto y de conformidad a los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional, de tal manera que no tengan impactos negativos en los derechos de los PIA que podrían vivir en las mismas zonas o zonas colindantes.	S 5.4.1 Asistencia técnica para asegurar la pertinencia cultural en la prestación de servicios públicos para los Pueblos Indígenas en situación de contacto inicial (PICI) de manera satisfactoria dirigido a servidores públicos y funcionarios en ámbitos con presencia de pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Cultura
L.5.5 Fortalecer las articulaciones interinstitucionales, en el marco del RET (Régimen Especial Transectorial), para garantizar la prestación de servicios básicos a las comunidades nativas y/o localidades indígenas colindantes a ámbitos con presencia de PIACI, principal cordón de protección de los territorios PIACI.	Actividad operativa: Coordinación y seguimiento oportuno a las actividades realizadas por entidades públicas en el marco de sus funciones, en virtud de la implementación efectiva del RET para la protección de los derechos de los PIACI.	Ministerio de Cultura
	S 5.5.1 Atención en salud con pertinencia cultural dirigida a comunidades colindantes de las reservas territoriales y reservas indígenas para establecer cordones sanitarios en favor de los PIACI.	Ministerio de Salud
L.5.6 Garantizar la implementación de mecanismos de fiscalización, instrucción y sanción en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1374 y su reglamento.	Este lineamiento se implementa a través de acciones coordinadas con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley, en cumplimiento del ordenamiento jurídico internacional .	

Objetivo prioritario 6: Mejorar las condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas u originarias durante todo su ciclo de vida		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L.6.1 Desarrollar mecanismos con pertinencia cultural para la prevención, atención, protección y sanción de las múltiples violencias, la despatriarcalización y la erradicación de patrones socioculturales discriminatorios contra las mujeres indígenas u originarias.	S 6.1.1 Servicio de atención interdisciplinaria y pertinencia cultural a mujeres e integrantes del grupo familiar indígenas u originarias afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y/o económica o patrimonial; y personas afectadas violencia sexual a través del Centro Emergencia Mujer (CEM).	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
	ACTIVIDAD OPERATIVA 6.1.1. implementar módulos descentralizados y comunitarios de los CEM en comunidades campesinas e indígenas con pertinencia cultural, para descentralizar y garantizar la atención oportuna y efectiva a mujeres e integrantes del grupo familiar indígenas u originarios afectados por violencias	MIMP
	S 6.1.2 Servicio de atención con pertinencia cultural frente a la violencia contra las mujeres indígenas u originarias e integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual en zonas rurales - "Servicio de Atención Rural" - SAR.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
	S 6.1.3 Asistencia técnica en Hogares Refugio Temporal con pertinencia cultural, a favor de mujeres indígenas y sus hijas e hijos menores de edad víctimas de violencia.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Objetivo prioritario 6: Mejorar las condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas u originarias durante todo su ciclo de vida		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
	S. 6.1.5 implementación de hogares de refugio temporal y casas maternas gestionadas por organizaciones indígenas u originarias	MINCUL y GORES
	S 6.1.4 Atención en salud mental con pertinencia cultural, dirigido a mujeres e integrantes del grupo familiar de pueblos indígenas u originarios víctimas de violencia.	Ministerio de Salud
	S.6.1.6 Mecanismo de fiscalización donde participen las organizaciones indígenas para el seguimiento de los casos de violencia contra las mujeres indígenas.	MIMP
L.6.2 Implementar mecanismos con pertinencia cultural para aumentar el acceso y la confianza en los servicios de educación, y salud sexual y	S 6.2.1 Atención de salud sexual y reproductiva con pertinencia cultural dirigida a las adolescentes, gestantes y mujeres en edad fértil, incluyendo a varones de pueblos indígenas u originarios, incorporando los conocimientos y cosmovisión ancestral, con la participación de sabias y sabios de los pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Salud

Objetivo prioritario 6: Mejorar las condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas u originarias durante todo su ciclo de vida		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
reproductiva dirigidos a adolescentes, mujeres y hombres indígenas.	Actividad operativa :Campañas sobre salud sexual y reproductiva en Centros Educativos y Comunidades incluyendo la participación de organizaciones indígenas e incorporando nuestros conocimientos ancestrales	
	S 6.2.2 Implementar en la curricula educativa el enfoque de educación sexual integral incorporando los conocimientos ancestrales de los PPIIOO	MINEDU
L.6.3 Desarrollar estrategias para incrementar la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres indígenas u originarias.	S 6.3.1 Servicio de asistencia técnica con pertinencia cultural a funcionarios/as, servidores/as de los Gobiernos Regionales, provinciales y locales para fomentar programas y/o proyectos y fortalecer la autonomía económica de las mujeres indígenas u originarias.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
	S 6.3.2 Acciones de fortalecimiento económico diferenciado para mujeres indígenas u originarias, a través de asistencia técnica para el acceso a programas y/o proyectos productivos, inclusión financiera y apoyo a emprendimientos sostenibles con pertinencia cultural.	(MIDAGRI, AGROIDEAS, MIDIS, MIMP
	S 6.3.3 : Desarrollar Programas de emprendimiento, microcréditos y financiamiento enfocados a mujeres de PPIIOO para dar valor agregado a sus productos	(MIDAGRI, AGROIDEAS, MIDIS, MIMP

Objetivo prioritario 6: Mejorar las condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas u originarias durante todo su ciclo de vida		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L.6.4 Garantizar la participación de las mujeres indígenas u originarias en cargos de representación política y en espacios de toma de decisión.	S 6.4.1 Capacitación para promover la participación en espacios de decisión con pertinencia cultural, enfoque intergeneracional accesible y oportuno, libre de acoso y sin discriminación dirigido a mujeres indígenas u originarias de las organizaciones de los pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables JNE
	S 6.4.2 Asistencia logística para la actualización de estatutos comunales garantizando los derechos garantizando la participación y lo estándares internacionales de los derechos de las mujeres indígenas, respetando la autonomía de las comunidades.	MIMP. MINCUL
L.6.5 Respetar y reconocer el ejercicio de la administración de justicia indígena en temas de derechos de las mujeres indígenas u originarias.	Este lineamiento se implementa a través de acciones coordinadas con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley, en cumplimiento del ordenamiento jurídico internacional.	

Objetivo prioritario 7: Garantizar el desarrollo social en su libre determinación de los pueblos indígenas u originarios.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
	S 7.1.1 Atención a las denuncias de comunidades campesinas, nativas y pueblos indígenas u originarios afectados por las actividades ilegales en sus territorios de manera oportuna, con pertinencia cultural e inmediata en beneficio de los pueblos indígenas u originarios.	ministerio del interior ministerio público Poder Judicial
	S 7.1.2 Asistencia técnica y formación sobre el ejercicio de los derechos de los Pueblos Indígenas u Originarios y sus funciones jurisdiccionales de manera satisfactoria dirigida a efectivos policiales, jueces, fiscales y operadores de justicia con participación de las organizaciones indígenas u originarias y el MINCUL.	Ministerio del Interior MINCUL
	S 7.1.3 Servicio de asistencia legal de defensa pública, en procesos de todas las materias con pertinencia cultural dirigido a comunidades y personas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	Nuevo Servicio: Fortalecimiento de capacidades sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para garantizar la defensa oportuna y efectiva.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	S 7.1.4 Servicio de defensa pública de víctimas, con pertinencia cultural dirigido a personas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	S 7.1.5 Servicio de Defensa Pública Penal a favor de personas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Objetivo prioritario 7: Garantizar el desarrollo social en su libre determinación de los pueblos indígenas u originarios.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
	S 7.1.6 Fortalecimiento de capacidades para la reducción de vulnerabilidades, con pertinencia cultural, dirigido a defensores de derechos humanos en situación de riesgo, que incluye a defensores ambientales y de pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	S 7.1.7 Protección de manera oportuna a personas defensoras de derechos humanos que incluye a los defensores ambientales y de pueblos indígenas u originarios en coordinación con actores nacionales, regionales y locales.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	S 7.1.8 Atención de procesos judiciales con pertinencia cultural dirigido a integrantes de comunidades campesinas y nativas, rondas campesinas y/o pueblos indígenas u originarios.	Poder Judicial
	S 7.1.9 Atención frente a las denuncias de las comunidades campesinas y nativas al detectar actividades y economías ilegales en sus territorios de manera oportuna e inmediata en beneficio de comunidades nativas y comunidades campesinas y pueblos indígenas u originarios. Actividad Operativa: Elaboracion de mapas de riesgo y su actualización periódica.	Ministerio Público
	S 7.1.10 Atención y visibilización de casos de discriminación y violencia étnico-racial de manera oportuna que afectan a los pueblos indígenas u originarios.	Ministerio Público
	NUEVO SERVICIO: Programa de reparación para los familiares y deudos de los líderes y lideresas indígenas u originarios asesinados .	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos PCM

Objetivo prioritario 7: Garantizar el desarrollo social en su libre determinación de los pueblos indígenas u originarios.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L.7.2 Adecuar el marco normativo nacional, de acuerdo con los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional, para el ejercicio de la jurisdicción especial indígena.	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley, en cumplimiento del ordenamiento jurídico internacional con la participación de los pueblos indígenas u originarios.	
L.7.3 Garantizar el respeto a los sistemas jurisdiccionales de justicia especial de los pueblos indígenas u originarios, de acuerdo con los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico internacional y el pluralismo jurídico igualitario.	S 7.3.1 Asistencia técnica con pertinencia cultural a los integrantes de las comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas, en materia de orden público, prevención de conflictos sociales y articulación con entidades públicas y privadas.	Ministerio del Interior
	S 7.3.2 Programa de capacitación de los sistemas jurídicos de justicia especial y su articulación con la justicia ordinaria, dirigido a operadores de justicia y a la ciudadanía en general, para contribuir a garantizar un debido proceso y un efectivo acceso a la justicia de los miembros de los pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	S 7.3.3 Coordinación entre jurisdicción indígena y ordinaria para la prevención, atención y sanción de violencias contra las mujeres indígenas de manera continua, en beneficio de mujeres pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, con respeto de las autonomías y competencias jurisdiccionales de los pueblos indígenas u originarios	Ministerio Público
	S 7.3.4 Mecanismos de coordinación entre las instituciones de justicia ordinaria y la institucionalidad indígena para la administración de justicia especial y el respeto pleno de aplicación de la justicia indígena y comunal , de acuerdo al pluralismo jurídico igualitario. de manera continua en beneficio de los pueblos indígenas u originarios	Ministerio Público

Objetivo prioritario 7: Garantizar el desarrollo social en su libre determinación de los pueblos indígenas u originarios.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L.7.4 Implementar estrategias que garanticen el acceso e implementación de una justicia intercultural y el pluralismo jurídico igualitario para los pueblos indígenas u originarios, cautelando el derecho a su identidad étnica y cultural.	S 7.4.1 Asistencia técnica sobre el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas u originarios y sus funciones jurisdiccionales de manera continua y satisfactoria dirigido al personal fiscal	Ministerio Público
	Nuevo Servicio: Creación de Tribunales de justicia Intercultural para el acceso a la justicia de los pueblos indígenas u originarios con composición mixta paritaria, respetando su cosmovisión.	Poder Judicial
	Nuevo Servicio: MECANISMO O PROGRAMA PARA RESOLVER LOS CASOS DE DENUNCIA PENAL U OTROS PROCESOS DE DENUNCIA JUDICIAL CONTRA AUTORIDADES DE COMUNIDADES, RONDAS Y PPIIOOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES JURIDICIONALES.	Ministerio publico, poder judicial
	S 7.4.2 Programa de difusión de los sistemas jurídicos de justicia especial de manera continua y satisfactoria dirigido a los operadores de justicia (jueces y fiscales)	Ministerio Público
L.7.5 Mejorar las condiciones para la implementación de la educación básica intercultural bilingüe, priorizando la participación de docentes pertenecientes a pueblos indígenas u originarios.	S 7.5.1 Programas de formación inicial docente accesibles a pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Educación
	S 7.5.2 Programa de formación docente en servicio en Educación Intercultural Bilingüe, desarrollado de manera efectiva, dirigido a pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Educación
	S 7.5.3 Servicio de fortalecimiento de Educación Intercultural Bilingüe de manera continua para programas e instituciones educativas de la Educación Básica.	Ministerio de Educación

Objetivo prioritario 7: Garantizar el desarrollo social en su libre determinación de los pueblos indígenas u originarios.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L.7.6 Desarrollar mecanismos con criterios de equidad y pertinencia cultural y lingüística para el nombramiento y contratación de docentes en contextos de pueblos indígenas u originarios.	Este lineamiento se implementa a través de acciones coordinadas con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley, en coordinación con las organizaciones representativas de los PPIIOO y en cumplimiento del ordenamiento jurídico internacional.	
L.7.7 Implementar mecanismos e incentivos dirigidos al acceso, permanencia, mejora de aprendizajes y competencias, así como la culminación de la educación básica intercultural bilingüe respetando la cosmovisión de los pueblos indígenas u originarios.	S 7.7.1 Programa de Alfabetización con pertinencia cultural en ámbitos con presencia de pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Educación
	S 7.7.2 Modelos de servicio educativo secundaria en ámbito rural (MSE) con pertinencia cultural que implementan residencias estudiantiles dirigidos a estudiantes de pueblos indígenas u originarios	Ministerio de Educación
	S 7.7.3 Servicio de bienestar integral cultural y lingüísticamente pertinente de manera efectiva para los COAR del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe	Ministerio de Educación
	S 7.7.4 Modelo de Servicio Educativo COAR, a través de un proyecto piloto, de manera efectiva para estudiantes sobresalientes de pueblos indígenas u originarios	Ministerio de Educación
	S 7.7.5 Servicio de atención con pertinencia cultural para el seguimiento de denuncias sobre casos de todo tipo de violencias ejercidos por el personal docente , educativo y administrativo con participación de los PPIIOO y sus organizaciones representativas.	Ministerio de Educación

Objetivo prioritario 7: Garantizar el desarrollo social en su libre determinación de los pueblos indígenas u originarios.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
	Servicio orientado a la inclusión de cursos	
L.7.8 Generar condiciones para la implementación de la educación universitaria y/o técnica y/o productiva intercultural bilingüe respetando la cosmovisión de los pueblos indígenas u originarios.	S 7.8.1 Servicio de asistencia técnica en la actualización de planes de estudios con tratamiento de la diversidad cultural en instituciones de Educación universitaria , Superior Tecnológica que atienden a estudiantes de pueblos indígenas u originarios	Ministerio de Educación
	S 7.8.2 Servicio de provisión de infraestructura accesible para locales educativos públicos de Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y la Educación universitaria , Superior Tecnológica, Pedagógica, Artística y Deportiva en distritos con presencia de pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Educación
	S 7.8.3 Servicio Educativo Intercultural Bilingüe participativo de manera sostenible que se brinda en la Educación universitaria , Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística para los pueblos indígenas u originarios	Ministerio de Educación
	S 7.8.4 Servicio de la oferta formativa con pertinencia cultural en instituciones de la Educación universitaria , Superior Tecnológica y Técnico Productiva, vinculado al sector productivo, que atienden a estudiantes de pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Educación
	S 7.8.5 Programas de nivelación académica con pertinencia cultural para garantizar el acceso a la educación superior, técnico y universitaria; y modalidad de acceso diferenciado a la educación superior dirigido a los pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Educación

Objetivo prioritario 7: Garantizar el desarrollo social en su libre determinación de los pueblos indígenas u originarios.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L.7.9 Desarrollar mecanismos para la incorporación y transversalización del enfoque intercultural y de derechos de los pueblos indígenas u originarios en Educación Básica, Técnico Productiva y Superior (todas las carreras con énfasis en las Facultades de Derecho, Ciencias Jurídicas y Políticas).	S 7.9.1 Servicio de becas integrales para el acceso, permanencia y culminación de estudios en educación superior de estudiantes y/o egresados de educación básica pertenecientes a pueblos indígenas u originarios.	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo
	S 7.9.2 Servicio de becas integrales para el acceso, permanencia y culminación de estudios técnico- productivos de estudiantes y/o egresados de educación básica pertenecientes a pueblos indígenas u originarios.	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo
	S 7.9.3 Servicio de reforma y adecuación curricular orientado a garantizar una educación intercultural, que incorpore las diferencias culturales, su historia, valores, cosmovisiones y los aportes de los saberes ancestrales de los Pueblos indígenas	MINEDU
	S 7.9.4 Transversalización del enfoque intercultural y de derechos de los PPIIOO en las curriculas universitarias y de educación superior con énfasis en las facultades de derecho.	SUNEDU, MINEDU
L.7.10 Implementar estrategias para garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad con pertinencia cultural para los pueblos indígenas u originarios.	S 7.10.1 Entrenamiento y preparación en prácticas seguras para la resiliencia ante emergencias y desastres, de manera fiable y con pertinencia cultural dirigido a población indígena u originaria.	Ministerio de Salud
	S 7.10.2 Abordaje (atención) integral en salud fiable y con pertinencia cultural dirigido a las comunidades nativas, campesinas y pueblos indígenas u originarios expuestos y/o afectados por metales pesados y otras sustancias químicas producto de las actividades extractivas.	Ministerio de Salud

Objetivo prioritario 7: Garantizar el desarrollo social en su libre determinación de los pueblos indígenas u originarios.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
	S 7.10.3 Asistencia técnica en materia de gestión de los servicios de salud de manera satisfactoria dirigida a los Gobiernos Regionales.	Ministerio de Salud
	S 7.10.4 Servicios de salud a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación brindado en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) de manera oportuna y con pertinencia cultural en ámbitos de pueblos indígenas u originarios	Ministerio de Salud
	S 7.10.5 Aseguramiento en Salud en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS SIS), oportuna y con pertinencia cultural dirigido a los pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Salud
	S 7.10.6 Servicio de formación y capacitación de manera continua dirigido a profesionales y técnicos en salud intercultural respetando la cosmovisión de los pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Salud
	S 7.10.7 Servicio de atención de salud con pertinencia cultural dirigido a pueblos indígenas u originarios, con participación de las sabias y sabios que conocen la medicina ancestral.	Ministerio de Salud
	S 7.10.8 Servicio de reconocimiento, capacitación, registro, certificación e incentivos con pertinencia cultural y oportuna dirigidos a agentes comunitarios de salud, integrando a los sabios y sabias de los pueblos indígenas u originarios	Ministerio de Salud
	S 7.10.9 Implementación de personal médico intercultural en los centros de salud para la atención de los pueblos indígenas u originarios con personal técnico indígenas acreditado por su organización representativa.	MINSA

Objetivo prioritario 7: Garantizar el desarrollo social en su libre determinación de los pueblos indígenas u originarios.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
	S 7.10.10 Servicio de formación y capacitación en salud intercultural de manera continua dirigido a SERUMS para una atención de calidad y respetando la cosmovisión de los pueblos indígenas u originarios	MINSA
	S 7.10.11 Servicio integral de prevención, promoción y atención continua en salud con pertinencia cultural, dirigido a pueblos indígenas u originarios, que articule a los promotores de salud comunitarios, sabias y sabios de la medicina ancestral y las instituciones prestadoras de salud, garantizando prácticas preventivas, hábitos saludables y un seguimiento oportuno y con participación de las organizaciones representativas.	MINSA
L.7.11 Garantizar el acceso a los programas sociales respetando la autonomía, la cosmovisión, los saberes y los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	S 7.11.1 Asistencia técnica permanente para el desarrollo de capacidades productivas con pertinencia cultural dirigida a hogares rurales con economías de subsistencia en ámbitos de pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, MIDAGRI
	S 7.11.2 Plataformas itinerantes con pertinencia cultural y accesibles dirigido a poblaciones rurales en ámbito de pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
	S 7.11.3 Plataformas fijas con pertinencia cultural y accesibles dirigido a poblaciones rurales en ámbito de pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
	S 7.11.4 Entrega de la pensión no contributiva dirigida a personas con discapacidad severa en situación de pobreza (CONTIGO), en ámbito de pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Objetivo prioritario 7: Garantizar el desarrollo social en su libre determinación de los pueblos indígenas u originarios.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
	S 7.11.5 Entrega de incentivos monetarios según esquema de transferencias a primera infancia con pertinencia cultural dirigida a hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad con gestantes, niños y niñas, en ámbitos de pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
	S 7.11.6 Entrega de incentivos monetarios, según esquema de transferencia base, con pertinencia cultural dirigida a hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad de ámbitos de pueblos indígenas u originarios que promueven el acceso a servicios de salud y educación de gestantes, niñas, niños y adolescentes.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
	S 7.11.7 Entrega de incentivos monetarios (según esquema de transferencia secundaria) con pertinencia cultural dirigida a hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad con estudiantes de educación secundaria de ámbitos de pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
	S 7.11.8 Servicio de acompañamiento a familias (SAF) con pertinencia cultural dirigido a madres gestantes, niñas y niños menores de 36 meses de pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
	S 7.11.9 Servicio cuidado diurno (SCD) de atención integral con pertinencia cultural dirigido a niños y niñas de 6 a 36 meses de pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
	S 7.11.10 Subvención económica de manera oportuna y con pertinencia cultural dirigida a personas adultas mayores de 65 años que viven en situación de pobreza extrema pertenecientes a pueblos indígenas u originarios y PICI.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Objetivo prioritario 7: Garantizar el desarrollo social en su libre determinación de los pueblos indígenas u originarios.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
	S 7.11.11 Promoción de la participación de las personas adultas mayores, usuarias de Pensión 65, en espacios de revaloración y de emprendimientos con enfoque intercultural en el marco de la intervención Saberes Productivos.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
	S 7.11.X Servicio de asistencia técnica y acompañamiento intercultural para la correcta clasificación y recategorización de los hogares en el SISFOH, garantizando que las familias indígenas y rurales accedan de manera justa y oportuna a los programas sociales,	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
L.7.12 Garantizar el acceso a los servicios públicos básicos (agua y alcantarillado, energía eléctrica, conectividad y otros), respetando los derechos a la autonomía, tierra y territorio, medioambiente (madre naturaleza), participación, consulta y consentimiento, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	S 7.12.1 Servicio de acceso a telecomunicaciones, internet fijo y satelital accesible; y mejora de la conectividad a poblaciones ubicadas en comunidades nativas, campesinas y centros poblados con presencia de pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	S 7.12.2 Saneamiento básico creado y/o ampliado y/o mejorado y/o recuperado de manera continua y con pertinencia cultural en beneficio de las comunidades campesinas, nativas y pueblos indígenas u originarios	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
	S 7.12.3 Viviendas rurales mejoradas con pertinencia cultural dirigida con simplificación administrativa a población en situación de pobreza de comunidades campesinas, nativas y pueblos indígenas u originarios, respetando su propiedad colectiva.	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Objetivo prioritario 7: Garantizar el desarrollo social en su libre determinación de los pueblos indígenas u originarios.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
	S. 7.12.4 Cierre de brecha energética con tecnologías sostenibles y renovables en comunidades nativas y originarias, con pertinencia cultural andino-amazónicas que garantice el derecho de acceso a las energías renovables, garantizando el voltaje para uso doméstico permanente, para los pueblos indígenas y originarios.	MINEM
L.7.13 Desarrollar estrategias para el mejoramiento y recuperación de la alimentación saludable rescatando y revalorando la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional basada en el uso de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas u originarios.	S 7.13.1 Servicio alimentario con pertinencia cultural reduciendo y controlando el consumo de alimentos ultraprocesados, garantizando y respetando la soberanía alimentaria, promoviendo el consumo de la producción orgánica de cada región dirigido a escolares de instituciones educativas públicas y programas, del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel primaria en Instituciones Educativas, así como a las y los escolares del nivel secundaria de las Instituciones Educativas de Jornada Escolar Completa (JEC), Formas de Atención Diversificada (FAD) y aquellas localizadas en los ámbitos de pueblos indígenas u originarios.	MIDIS
	AO: Control y vigilancia de las organizaciones indígenas a los programas sociales de alimentación y los comités de compras, así como equipamiento de un ambiente exclusivo para garantizar la calidad de los alimentos de acuerdo al uso y costumbre de consumo	
	S 7.13.2 Servicio de alimentación saludable recuperando los saberes y reconociendo los conocimientos sobre alimentación con productos locales rescatando sus propiedades y bondades alimenticias	MIDIS
	S 7.13.3 Impulsar programa de banco de semilla andinas y amazónicas y agricultura familiar campesina e indígena, para la protección de la soberanía alimentaria dirigidos a los pueblos indígenas originarios	MIDIS, MIDAGRI

Objetivo prioritario 8: Garantizar las condiciones para el desarrollo económico sostenible y solidario de los pueblos indígenas u originarios.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L.8.1 Implementar estrategias y mecanismos para fortalecer el desarrollo de los productores con productos orgánicos representativos e iniciativas productivas sostenibles, con participación de los pueblos indígenas u originarios, respetando su cosmovisión.	S 8.1.1 Asistencia técnica integral e inclusiva en prácticas de estilos de vida sostenible que favorezcan el desarrollo alternativo con pertinencia cultural en beneficio de las comunidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios en el ámbito de intervención en relación a actividades agrícolas, acuícolas, forestal y de fauna silvestre, y servicios ecosistémicos.	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, MIDAGRI, PRODUCE
	S 8.1.2 Servicio de promoción orientada a la formalización de manera continua y con pertinencia cultural de las MYPE, empresas comunales, cooperativas y otras formas de organización y asociaciones productivas de pueblos indígenas u originarios y considerando las otras formas de organización	Ministerio de la Producción
	S 8.1.3 Promoción de sistemas de producción agroecológico, agrodiverso y orgánico y con pertinencia cultural, con simplificación de trámites administrativos diferenciado , dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, en beneficio de los pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
	S 8.1.4 Certificación orgánica pública, con pertinencia cultural para la producción agrícola, pecuaria, agroforestal, agroecológica y otros, de los pueblos indígenas u originarios incluyendo la asistencia técnica especializada durante todo el proceso.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Objetivo prioritario 8: Garantizar las condiciones para el desarrollo económico sostenible y solidario de los pueblos indígenas u originarios.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
	S 8.1.5. Servicio de promoción diferenciado de la formalización financiera, a través de cuentas bancarias exentas de intereses y mantenimiento para pueblos indígenas.	SBS
	S.8.1.6 Desarrollo de mecanismos de financiamiento concursables específicos, diferenciados con pertinencia cultural con medidas de simplificación administrativa y la facilitación en la elaboración y acompañamiento de planes de negocio para los pueblos indígenas.En los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.	PRODUCE, MIDAGRI
L.8.2 Desarrollar mecanismos de articulación comercial para el acceso a mercados nacionales e internacionales de los productores, con productos orgánicos autóctonos, considerando los saberes de los pueblos indígenas u originarios.	S 8.2.1 Planes adaptativos y diferenciados con pertinencia cultural de articulación comercial implementados de manera satisfactoria y continua dirigido a pequeños y medianos productores agrarios, forestales, acuicultura, artesanía, apicultura, turismo y de fauna silvestre procedentes de pueblos indígenas u originarios, que promuevan la asociatividad, el acceso a mercados justos y sostenibles,	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
	S 8.2.2 Promoción e implementación de Mercados Ecológicos de Productores (MENAs) con pertinencia cultural dirigido a pueblos indígenas u originarios y participación efectiva de sus organizaciones.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Objetivo prioritario 8: Garantizar las condiciones para el desarrollo económico sostenible y solidario de los pueblos indígenas u originarios.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L.8.3 Desarrollar estrategias para el fortalecimiento de capacidades productivas, agroindustriales y comerciales de los productores familiares y productores empresariales de los pueblos indígenas u originarios.	S 8.3.1 Capacitación y transferencia tecnológica productiva con pertinencia cultural dirigido a productores y emprendedores agrarios, acuicultura, artesanía, apicultura, turismo, forestales, y de fauna silvestre pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, considerando la ciencia y tecnología ancestral.	Instituto Nacional de Innovación Agraria
	S 8.3.2 Programa de financiamiento para el acceso a tecnologías para el procesamiento y transformación de productos, con pertinencia cultural en beneficio de productores y emprendedores agrarios, acuicultura, artesanía, apicultura, turismo forestales y de fauna silvestre procedentes de pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
	S 8.3.3 Programa de financiamiento reembolsable y no reembolsable, y de garantías accesible para beneficio de los productores y emprendedores agrarios, acuícolas, artesanales, apicultores, turismo, forestales y de fauna silvestre para los pueblos indígenas u originarios, organizados bajo cualquier forma asociativa contemplada en la normatividad vigente, incluyendo acciones de remediación y salvataje económico en caso de pérdida de producción por efectos del cambio climático y desastres naturales.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Objetivo prioritario 8: Garantizar las condiciones para el desarrollo económico sostenible y solidario de los pueblos indígenas u originarios.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
	S 8.3.4 Servicio de fortalecimiento de la gestión turística, de manera fiable, dirigido a las organizaciones de base comunitaria (OBC) en turismo de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la Estrategia Turismo Comunitario.	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
	S 8.3.5 Registro Nacional del Artesano y de turismo comunitario de manera continua dirigido a pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
	S 8.3.6 Fortalecimiento de capacidades para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre con pertinencia cultural dirigido a los pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y nativas.	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
	S 8.3.7 Servicio integrado de autoempleo productivo con pertinencia cultural dirigida a pueblos indígenas u originarios.	Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo
	S 8.3.8 Servicio de almacenamiento, siembra y cosecha de agua y la gestión diferenciada de los recursos hídricos para las comunidades nativas y campesinas, pueblos indígenas u originarios que realizan actividad agropecuaria, así como el fortalecimiento de capacidades y transferencia tecnológica.	MIDAGRI, MINAM

Objetivo prioritario 8: Garantizar las condiciones para el desarrollo económico sostenible y solidario de los pueblos indígenas u originarios.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
	S 8.3.9 Programa de financiamiento créditos para pequeños productores y de agricultura familiar de PPIIOO, con pertinencia cultural, con tasas preferenciales y garantías comunales.	Agrobanco, COFIDE, MIDAGRI,FONCODES,
	S 8.3.10 Fondo Semilla Indígena para Emprendimientos Productivos orientado a otorgar capital inicial a iniciativas de turismo comunitario, artesanía, agricultura sostenible y gastronomía indígena, para PPIIOO	Agrobanco, COFIDE, MIDAGRI,FONCODES,
L.8.4 Establecer mecanismos de formación técnico-productiva, de gestión comercial y de innovación tecnológica vinculada a las actividades, iniciativas y emprendimientos de los pueblos indígenas u originarios acordes a su cosmovisión, realidades y prioridades.	S 8.4.2 Fortalecimiento de capacidades para el acceso al licenciamiento de uso de la marca de certificación Agricultura Familiar del Perú, dirigido a organizaciones agrarias, comunidades campesinas, nativas y los Pueblos Indígenas u Originarios, para que participen en el mercado de las compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar, en el marco de la Ley N° 31071 que ejecuta los programas sociales, favoreciendo la soberanía alimentaria de las comunidades campesinas, nativas y los Pueblos Indígenas u Originarios.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Objetivo prioritario 8: Garantizar las condiciones para el desarrollo económico sostenible y solidario de los pueblos indígenas u originarios.		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L.8.5 Implementar la formación especializada y formalización laboral de personas que integran los pueblos indígenas u originarios.	S 8.5.1 Certificación de competencias laborales con pertinencia cultural y de manera oportuna dirigido a pueblos indígenas u originarios.	Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo

Objetivo prioritario 9: Reducir la violencia, discriminación étnico-racial y racismo hacia los pueblos indígenas u originarios		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L.9.1 Implementar los mecanismos para la prevención, registro, orientación, atención y sanción de los casos de racismo, discriminación étnico-racial y prácticas colonialistas en las esferas pública y privada, hacia los pueblos indígenas u originarios.	S 9.1.1 Asistencia técnica para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades interculturales y prevención del racismo hacia pueblos indígenas u originarios de manera continua, satisfactoria y efectiva dirigida a servidores públicos y operadores de justicia, con énfasis a los involucrados en la prestación de servicios de educación, salud, así como en los programas sociales, y la atención de denuncias en comisarías, orientado a erradicar prácticas de discriminación y violencia étnica-racial.	Ministerio de Cultura, MINJUS
	S 9.1.2 Fortalecimiento de capacidades para el abordaje de casos de racismo y discriminación étnicoracial que afectan a pueblos indígenas u originarios, en procesos legales y de otra índole, brindado de manera satisfactoria, dirigido a operadores de justicia.	Ministerio de Cultura, MINJUS
	Actividad operativa Protocolo de conducta específico para operadores de justicia y servidores públicos a fin de prevenir y/o sancionar la discriminación étnico racial	MINJUS
	S 9.1.4 Servicio de seguimiento, acompañamiento y sanción a actos de discriminación en el sistema educativo y de salud.	MINEDU MINSA
	S 9.1.3 Servicio descentralizado de orientación, seguimiento y acompañamiento psicosocial de manera oportuna, dirigido a la ciudadanía perteneciente a pueblos indígenas u originarios que informan o reportan casos de discriminación étnico-racial.	Ministerio de Cultura

Objetivo prioritario 9: Reducir la violencia, discriminación étnico-racial y racismo hacia los pueblos indígenas u originarios		
Lineamiento	Servicio	Proveedor del servicio
L.9.2 Implementar mecanismos para afianzar el reconocimiento y revalorización de la identidad y diversidad cultural de los pueblos indígenas u originarios en los espacios públicos y privados.	S 9.2.1 Programas radiales que representen y promuevan la interculturalidad e identidad nacional, con pertinencia cultural y con accesibilidad geográfica, dirigidos a pueblos indígenas u originarios.	Instituto de Radio y Televisión del Perú
	S 9.2.2 Programas televisivos que representen y promuevan la interculturalidad e identidad nacional, con pertinencia cultural y con accesibilidad geográfica, dirigidos a pueblos indígenas u originarios.	Instituto de Radio y Televisión del Perú
L.9.3 Mejorar el marco normativo para la sanción de los actos de violencia étnico racial y racismo.	Los lineamientos que proponen adecuaciones de carácter normativo se implementan en coordinación con las entidades de los tres niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley y del cumplimiento del ordenamiento jurídico internacional.	